

Información sobre campeonatos oficiales de la FMA en edad escolar y deporte infantil (sub 16)

La idoneidad del carácter *mixto* en las competiciones oficiales de la FMA se fundamenta en la circular que la FEDA emitió en el año 2002 por la que se eliminaban todas las competiciones escolares exclusivamente femeninas, y se establecía la obligatoriedad de que éstas fueran *mixtas* extendida a todas las federaciones autonómicas (en la práctica el Campeonato de España Individual por edades organizado por la Federación Española de Ajedrez es de carácter mixto). Esta circular era el resultado de las peticiones que varios eurodiputados habían expresado a la oficina del defensor del pueblo, que tras estudiar el tema y debatirlo en las Cortes Generales, publicó en su informe anual de 1999 en la Serie Informes del Gabinete de Estudios del Defensor del Pueblo (ISBN: 84-7943-165-2) la “*Recomendación sobre la necesidad de evitar la separación entre niños y niñas en las competiciones de ajedrez organizadas por la Federación Española de Ajedrez*”), instando a las instituciones reguladoras a realizar cambios en la reglamentación de las competiciones con el propósito de evitar la discriminación de las mujeres.

4.1.46. Recomendación sobre la necesidad de evitar la separación entre niños y niñas en las competiciones de ajedrez organizadas por la Federación Española de Ajedrez

La separación obligatoria por sexos en los campeonatos escolares de ajedrez y la imposibilidad de realizar competiciones mixtas entre niños y niñas, cuando éstos, además, entrenan juntos, motivó una recomendación a la Federación Española de Ajedrez y al Consejo Superior de Deportes.

Esta recomendación está dirigida a la modificación del sistema usado, tanto en las competiciones escolares como en los campeonatos por edades, en el sentido de que exista la posibilidad de competir conjuntamente ambos sexos, pues la segregación obligatoria carece de justificación objetiva. (Esta recomendación ha sido aceptada por ambas administraciones).